



Constancia secretarial. Roldanillo, 15 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo singular, informándole que el apoderado de la parte ejecutante renunció al poder y lo informó a su poderdante. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), quince (15) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2007-00243-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Elizabeth Ayala González
Auto: 2313

Como quiera que el doctor Jesús Alberto Gualteros Bolaño renunció al poder que le fue conferido por el Banco Davivienda S.A. y se acreditó haber notificado de su decisión al poderdante, cumpliendo así con los requisitos del artículo 76 del CGP, se impone aceptar dicha renuncia.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia al poder presentado por el doctor Jesús Alberto Gualteros Bolaño.

SEGUNDO. REQUERIR a la entidad demandante para que designe un nuevo apoderado judicial.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 16 DE DICIEMBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6de852e77006563d786de96742555e01ac5e0526a86b832d3392a462b9c023**

Documento generado en 15/12/2022 05:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>